

Acuerdo # 21

De 4 de Julio de 1929

Por el cual se aumenta una asignación -
El Concejo Municipal de Envigado
en uso de sus atribuciones legales;

Acuerdo

- 1º Elevase la asignación mensual del Sr. Inspector local de Sanidad, a la suma de cincuenta pesos \$50.00 ms.
- 2º Abrese al Sr. Alcalde Municipal un crédito hasta por la suma de sesenta pesos \$60.00 ms, para los efectos de este Acuerdo, cantidad que se tomará del posible aumento de las Rentas Municipales y que se apegará al Decreto de Beneficencia del Acuerdo # 4 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.
- 3º Queda así enmendado el Art. 2º del Acuerdo # 11 de fecha 10 de Abril último.
- 4º Este Acuerdo regirá desde el día 1º del presente mes del Julio. -
Dado en Envigado a 4 de Julio de 1929.

El Presidente:

Miracallina

El Seco: Quenio Rojas

Post-scriptum: El anterior Acuerdo, supuso dos debates en días distintos, y en cada uno de ellos fue aprobado. -

Fecha ut. supra. -

Rojas

Julio dieciséis de mil novecientos
veintinueve. -

Publiquese y quite -

Don Ciriano D.
Dado en Envigo A.
Jesús

Fue publicado el mismo día. dieciséis de
julio de mil, novecientos veintinueve. -
A. Hugo A.

Acuerdo. # 22.

De 19 de Julio de 1929
Por el Enal. se trasladan unos par-
tulas para unos factos en los Parro-
quias de Fondos Comunes e I. Pú-
blica de la actual vigencia.

El Concejo Municipal de En-
vigado, en uso de sus facultades le-
gales,

Acuerda:

Art. 1.º Trasládese del Art.º 10.º Capí-
tulo único del Depto de Obras Pú-
blicas, del Presupuesto de Gastos pa-
ra la vigencia actual, al Art.º 12
de los mismos, la cantidad de mil
cientos pesos (\$ 600 ~)

Art.º 2.º Trasládese del Art.º 8.º Cap. 1.º
Gastos Especiales del Acuerdo # 1
del Presupuesto de I. Pública vigente
la cantidad de mil cien pesos.